

Gonzalez

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 310-2012-J-OPE/JS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, *06* de *setiembre* del

Visto el Expediente N° 14631-2012, y el Memorando N° 1146-2012-DG-OGA-OPE/INS de la Oficina General De Administración y la Oficina Ejecutiva de Comercialización, que propone la Directiva De Centro de Costos del Instituto Nacional de Salud y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud a través de la Oficina General de Administración formula y propone procedimientos e instrumentos administrativos en concordancia con la normatividad vigente en la administración pública a fin de optimizar el funcionamiento adecuado de los sistemas administrativos de la institución;

Que, la Oficina General de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Comercialización debe desarrollar, conducir los sub procesos y actividades del sistema de costos proponer las estrategias para implementar y mantener el sistema y registro de información a fin de facilitar las labores de costeo del Instituto Nacional de Salud;

Que, para el logro de esta acción es necesario establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para la implementación y estandarización del uso de los centros de costos en los sistemas de gestión técnica y administrativa en el Instituto Nacional de Salud, en ese sentido, es necesario dictar el acto resolutorio que disponga la aprobación del citado documento;

Con las visaciones de la Dirección General de la Oficina de Administración, Director General de la Oficina de Asesoría Técnica, Dirección General de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Comercialización y de la Oficina Ejecutiva de Organización; y,

En uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el documento normativo **Directiva N° 028 -INS-OGA-V.01 Directiva de Centros de Costos del Instituto Nacional de Salud**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización, la responsabilidad de publicar en el portal de Internet del Instituto Nacional de Salud www.ins.gob.pe el documento normativo a que se refiere el Artículo 1° precedente, para conocimiento del personal del Instituto Nacional de Salud, entidades y dependencias de acuerdo al campo de aplicación.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos e instancias de la entidad que corresponda para los fines pertinentes.



K. ECHEGARAYA.





Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos e instancias de la entidad que corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



César A. Cabezas Sánchez

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



K. ECHEGARAY A.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista que he devuelto en su debido momento al interesado. Registro N° *911* Lima *08/11/20*

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
REMITENTE

DIRECTIVA DE CENTROS DE COSTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos generales para estandarizar y unificar las denominaciones de los centros de costos del Instituto Nacional de Salud, que permitan agrupar y controlar el uso de recursos y la cantidad de bienes y servicios producidos por los centros de costos.

2. OBJETIVO

Establecer, lineamientos técnicos y metodológicos para estandarizar y unificar el uso de las denominaciones de los centros de costos en los sistemas de gestión técnica y administrativa del Instituto Nacional de Salud.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva establece pautas metodológicas para la estandarización del uso de los centros de costos en los diversos sistemas de gestión técnica y administrativa, el ámbito de aplicación comprende a todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud.

4. BASE LEGAL

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 4.1 Constitución Política del Perú
 - 4.2 Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud
 - 4.3 Ley N° 26842, Ley General de Salud
 - 4.4 Decreto Supremo N° 001-2003-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud.
 - 4.5 D.L. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado.
 - 4.6 Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias.
 - 4.7 Decreto Ley N° 22056: Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento
 - 4.8 Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
 - 4.9 Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, aprueba la "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud".
 - 4.10 Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, aprueba el Documento Técnico Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud.
 - 4.11 Resolución Jefatural N° 083-2012-J-OPE/INS, aprueba la Directiva para el cálculo de costos de los productos (bienes y servicios) que ofrece el Instituto Nacional de Salud.

5. DEFINICIONES Y SIGLAS

- 5.1 **Costo.**- Es el valor económico requerido para producir un bien o servicio, en términos monetarios, constituido por todos aquellos elementos que intervienen directa e indirectamente en un proceso productivo.

5.2 Costo Directo.- Son los costos que se le asigna directamente a una unidad de producción de un bien o prestación de un servicio.

5.3 Costo Indirecto.- Son aquellos costos que no se pueden asignar directamente a un producto o servicio, sino que se distribuyen entre las diversas unidades productivas, materiales indirectos, mano de obra indirecta y maquinaria y equipo que se incurren para producir un bien o servicio.

5.4 Costo variable.- Son los costos cuyo importe varían de acuerdo al volumen de producción.

5.5 Costo Fijo.- Son los costos cuyo importe permanece constante independiente del nivel de actividad de la unidad productora durante un determinado periodo.

5.6 Centro de Costo.- Es una unidad o subdivisión mínima en el proceso de costeo, en la que se acumulan los costos de la actividad de producción, a fin de facilitar la medición de los recursos utilizados y la cantidad de productos obtenidos. Son las áreas de la entidad que tienen el manejo y control sobre el consumo de recursos.

Es una unidad estructural o funcional en el que se identifican costos y en el que se producen bienes o servicios.

5.7 Centros de Costos Principales.- Son aquellos centros en las que intervienen directamente en el proceso de producción de bienes y servicios.

5.8 Centros de Costos Auxiliares.- Son aquellos centros que no intervienen directamente en el proceso de producción de bienes y servicios.

5.9 Proceso.- es en conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan entre sí, las cuales transforman los elementos de entrada en resultados (elementos de salida).

5.10 Producto.- Es el resultado de un proceso; puede ser un bien o un servicio.

5.11 Bien.- Es el bien material que se obtiene en el proceso productivo, es el bien material recibido por el cliente y que es la razón principal por la cual el cliente paga, Son los bienes producidos por los centros de costos principales.

5.12 Servicio.- Es el bien inmaterial que se obtiene en el proceso productivo, son los servicios producidos por los centros de costos principales.

5.13 Margen.- Es la diferencia entre ingresos y costos de producción vinculados directamente a la obtención y venta de bienes y servicios.

5.14 Recuperación de Costos.- Expresa cuanto ingreso tuvo un centro de costos en relación a sus costos registrados para producir determinados bienes o servicios.

5.15 SIGLAS :

MINSA	:	Ministerio de Salud
INS	:	Instituto Nacional de Salud
JEFATURA	:	Jefatura y Subjefatura.
OCI	:	Órgano de Control Institucional.
OGAT	:	Oficina General de Asesoría Técnica
OGAJ	:	Oficina General de Asesoría Jurídica
OGITT	:	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica.
OGIS	:	Oficina General de Informática y Sistemas.

OGA	:	Oficina General de Administración
CNPB	:	Centro Nacional de Productos Biológicos
CNSP	:	Centro Nacional de Salud Pública.
CNCC	:	Centro Nacional de Control de Calidad.
CENAN	:	Centro Nacional de Alimentación y Nutrición.
CENSOPAS	:	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección para el Medio Ambiente.
CENSI	:	Centro Nacional de Salud Intercultural
OEL	:	Oficina Ejecutiva de Logística
OEC	:	Oficina Ejecutiva de Comercialización
OEE	:	Oficina Ejecutiva de Economía.
OEP	:	Oficina Ejecutiva de Personal
OEEI	:	Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática.
UO	:	Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud.
MOF	:	Manual de Organización y Funciones

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Los centros de costos son las unidades productivas, en las que se realizan actividades homogéneas y repetitivas de manera permanente con el fin de producir un bien o un servicio.

6.2 Los centros de costos es una parte de la entidad a la que se le asignan determinados costos cuya gestión depende directamente de un responsable.

6.3 Los centros de costos es la unidad estructural o funcional en el que se identifica costos de materiales, mano de obra, gastos de fabricación y en el que se producen bienes y servicios.

6.4 Las características básicas de los centros de costos son:

- Producir bienes o servicios diferentes a los de otros centros de costos.
- Constituyen centros de control e imputación de gastos, como el consumo de suministros, servicios, recursos humanos y otros gastos.
- Posee recursos físicos, tecnológicos y personales determinados, que constituyen el costo directo de los centros de costos.
- Se identifica las actividades representativas de producción con su respectiva unidad de medida.

6.5 Los centros de costos se determinan en función a los siguientes requisitos:

- Infraestructura.
- Recursos humanos identificados
- Suministros o bienes.
- Servicios públicos, comunes o de terceros.
- Equipamiento.
- Producción identificable.

6.6 En el sector salud los centros de costos se clasifican en:

Administrativos y de apoyo o General

- **Servicios Administrativos:** son los centros de costos encargados de la labor administrativa y que contribuyen a brindar el servicio de salud. Pueden generar un porcentaje de ingresos.
- **Servicios Generales:** Son los centros de costos encargados de brindar mantenimiento, de los servicios generales. Pueden generar ingresos a través de la venta de servicios.

Operativo y de apoyo al diagnóstico y tratamiento.

- **Servicios Intermedios:** Son los centros de costos encargados de realizar actividades de apoyo al diagnóstico y tratamiento. Generan ingresos.
- **Servicios Finales:** Son los centros de costos que realizan la atención directa y final del paciente, de acuerdo con los objetivos de la institución. Generan ingresos.

Dentro de esta clasificación del sector salud, la mayoría de los bienes y servicios que brinda el INS son servicios intermedios.

6.7 El Instituto Nacional de Salud de acuerdo a su organización, funciones y sus actividades productivas de bienes y servicios, los centros de costos se clasifican en:

Servicios Productivos y Servicios de Apoyo a la Producción.

Servicios Administrativos, Generales y de Ventas.

6.8 La clasificación de los centros de costos de los **Servicios de Producción y Servicios de Apoyo a la Producción** son:

- **Servicios de Apoyo a la Producción:** Son los centros de costos encargados de realizar actividades auxiliares o de apoyo a la producción de bienes y servicios.
- **Servicios de Producción:** Son los centros de costos donde se producen bienes o servicios.

6.9 La clasificación de los centros de costos de **Servicios Administrativos, Servicios Generales y de Ventas** son:

- **Administrativos:** son los centros de costos encargados de la labor administrativa y que contribuyen a brindar el servicio de salud. Pueden generar un porcentaje pequeño de ingresos.
- **Servicios Generales:** Son los centros de costos encargados de brindar mantenimiento, de los servicios generales. Pueden generar ingresos a través de la venta de servicios.
- **Ventas y Distribución:** Son los centros de costos encargados de vender los bienes o servicios producidos y distribuir los bienes a los clientes.

6.10 El uso de los centros de costos es de carácter obligatorio en el INS, porque permitirá acumular y registrar el costo de los materiales, mano de obra y gastos de fabricación como: remuneraciones, materiales de oficina, de limpieza, de laboratorio, uso de diferentes servicios como energía eléctrica, teléfono, agua, internet, reparaciones, movilidad, viáticos, compensación por tiempo de servicios, depreciación, amortización y otros gastos.

6.11 La elaboración del plan operativo, del presupuesto anual, del cuadro de necesidades, del presupuesto analítico de personal, del inventario físico patrimonial deben ser a nivel de centros de costos.

6.12 Los requerimientos y la ejecución de gastos de: planillas de activos y de CAS, de compras de bienes y servicios, del consumo de bienes de almacén, de los gastos de caja chica, de los viáticos, gastos por encargo, gastos de aduana, tributos y otros; deben ser a nivel de centros de costos.

6.13 Los Servicios Administrativos, Servicios Generales y de Ventas identificados a nivel de centros de costos en el INS son:



UNIDAD ORGANICA	SERVICIO	CENTRO DE COSTOS
Jefatura		Jefatura
OCI		Órgano de Control Institucional
OGAJ		Oficina General de Asesoría Jurídica
OGAT		Oficina General de Asesoría Técnica Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones
OGA	Servicio Administrativo	Unidad Funcional de Gestión de Proyectos Oficina Ejecutiva de Organización Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica. Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad. Oficina General de Administración Administración Oficina Ejecutiva de Personal Selección y Evaluación Registro y Control Remuneraciones y pensiones Desarrollo y Bienestar Salud y Seguridad en el Trabajo Oficina Ejecutiva de Economía Control Previo Integración Contable Tesorería Tributación Oficina Ejecutiva de Logística Adquisiciones y Contrataciones Almacenamiento Control Patrimonial
OGIS		Oficina General de Información y Sistemas Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática Estadística e Informática Oficina Ejecutiva de Información y Documentación Científica. Centro de Documentación Centro de Información
OGITT		Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica Dirección Ejecutiva de Investigación Proyectos de Investigación Ensayos Cínicos Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y capacitación
OGA	Servicios Generales	Distribución y Prestación de Servicios y Mantenimiento en General Transporte
OGA	Servicios de Ventas	Oficina Ejecutiva de Comercialización Gestión de Ventas Gestión de Costos Gestión de Marketing.



6.14 Los Servicios de Producción y Servicios de Apoyo a la producción identificados a nivel de centros de costos en el INS son:

UNIDAD ORGANICA	SERVICIO	CENTRO DE COSTOS
CNCC		Sala de medios y bioterio Dirección Ejecutiva de Certificación Certificación Recepción de muestras Metrología
CNPB	Servicio de Apoyo a la Producción	Caballeriza Animales venenosos Bioterio Granja Producción agrícola Dirección Ejecutiva de Calidad Garantía de la calidad Producción, registros e importaciones Laboratorio de control de calidad interno
CENAN		Inspección y muestreo
CNSP		Unidad de Gestión de la Calidad Desinfección y esterilización de materiales Recepción y obtención de muestras de banco nacional de muestras biológicas.

UNIDAD ORGANICA	SERVICIO	CENTRO DE COSTOS
CENSOPAS		Dirección General del Centro Nacional de Salud Ocupacional Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo Dirección Ejecutiva de identificación y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales
CENSI	Servicios de Producción	Dirección General del Centro Nacional de Salud Intercultural Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria
CNCC		Dirección General del Centro Nacional de Control de Calidad Dirección Ejecutiva de Control de Calidad Laboratorio de Físico Química Laboratorio de Biodisponibilidad y Bioequivalencia Laboratorio de Microbiología y Biológicos
CNPB		Dirección General de Producción de Biológicos

6.15 Los centros de costos responsables del INS detallados en el siguiente cuadro deben informar lo siguiente:

Centro de costo responsable	Información	Periodo de entrega	Fecha de entrega
Logística- Patrimonio Economía-Integración Contable	Relación de activos fijos y la Depreciación de activos fijos por centros de costo	Mensualmente	Primera semana del siguiente mes.
Personal-Remuneraciones	Relación de personal activo y CAS por centros de costos y Planillas y cuota patronal por centros de costo	Mensualmente	Primera semana del siguiente mes.
Logística-Economía	Compra de bienes y Servicios por centros de costo	Mensualmente	Primera semana del siguiente mes.
Logística – Almacén	Consumo de bienes por centros de costo.	Mensualmente	Primera semana del siguiente mes.
Economía	Gastos por caja chica, viáticos y encargos por centros de costo.	mensualmente	Primera semana del siguiente mes.
Logística	Gastos de Aduana, tributos, tributos municipales por centro de costo.	Mensualmente	Primera semana del siguiente mes.
Servicios generales	Producción de servicios generales por centro de costo.	mensualmente	Primera semana del siguiente mes.
Servicios de apoyo a la producción	Producción de servicios auxiliares de apoyo	Mensualmente	Primera semana del siguiente mes.
Servicios de producción	Producción de bienes o servicios por centros de costo	Mensualmente	Primera semana del siguiente mes.
Servicios de venta	Relación de venta de bienes y servicios por centros de costo	Mensualmente	Tercera semana del siguiente mes.



7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 DE LA SOLICITUD DE CREACION Y SUPRESION DE UN CENTRO DE COSTO

7.1.1 El Director General de la UO, solicitará al Director General de la OGA la creación o supresión de un centro de costo, sustentado en una modificación del MOF aprobado y cumpliendo los requisitos de los numerales del 6.3 al 6.8.

7.1.2 La OEC a través del Equipo Gestión de Costos verificará el cumplimiento de los requisitos de los numerales del 6.3 al 6.8, la modificación del MOF aprobado, preparará el informe y el proyecto de resolución de aprobación y supresión del centro de costo y lo enviará a la Dirección Ejecutiva de la OEC.

7.1.3 La OEC revisará y enviará el Proyecto de Resolución Directoral a la OGA para la aprobación de la creación o supresión de centros de costos del INS.

7.2 DEL REGISTRO DE LOS CENTROS DE COSTOS

7.2.1 Todos los sistemas técnicos y administrativos como el: sistema abastecimiento, sistema de contabilidad, sistema de presupuesto, sistema de tesorería, sistema de personal, sistema de patrimonio, SIGA MEF Logística, SIGA MEF PpR, SIGA MEF Patrimonio, SIGA NET, SIAF SP, Sistema de facturación, Sistema de Gestión, Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Control Interno, el Sistema de Trámite



Documentario y otros; deben ingresar y registrar los códigos de los centros de costos del numeral 6.13 y 6.14 de acuerdo al Anexo N° 01, con la finalidad de agrupar y consolidar la ejecución de gastos por centro de costo.

7.2.2 Los códigos del Anexo N° 01 de los centros de costos del numeral 6.13 y 6.14 deben ser ingresados obligatoriamente en todos los sistemas técnicos y administrativos del INS.

7.3 DEL USO OBLIGATORIO DE LOS CENTROS DE COSTOS

7.3.1 La elaboración del plan operativo, el presupuesto anual, el cuadro de necesidades, el presupuesto analítico de personal, el inventario físico patrimonial se deben realizar a nivel de centros de costos.

7.3.2 Todos los requerimientos de personal, de compras de bienes y servicios, del consumo de bienes de almacén, de los gastos de caja chica, de los viáticos, gastos por encargo, gastos de aduana, tributos y otros; deben indicar el centro de costo que lo solicita.

7.3.3 La ejecución de los gastos de: planillas de activos, contratos a plazo fijo y de CAS, de compras de bienes y servicios, del consumo de bienes de almacén, de los gastos de caja chica, de los viáticos, gastos por encargo, gastos de aduana, tributos y otros; deben ser a nivel de centros de costos.

7.3.4 El uso adecuado y correcto a nivel de los centros de costos en el INS, permitirá acumular y registrar los costos incurridos de los materiales, mano de obra y gastos de fabricación para la producción de bienes y servicios que ofrece el INS.

7.4. LOS RESPONSABLES DEL CENTRO DE COSTO

7.4.1 Los responsables de los centros de costos son los responsables de las unidades estructurales o funcionales establecidas en el MOF aprobado del INS.

7.4.2 De acuerdo al numeral precedente, el Jefe, el Subjefe, el Director General o Director Ejecutivo de cada UO del INS designa o asigna o encarga funciones de acuerdo a los cargos y funciones de las unidades orgánicas establecidos en el MOF aprobado de cada UO.

7.4.3 Los responsables de los centros de costos debe facilitar la medición de los recursos utilizados y la cantidad de productos obtenidos.

7.4.4 Los responsables de los centros de costos deben solicitar, facilitar, apoyar y realizar la actualización de los costos de los bienes y servicios producidos de manera periódica, una vez al año.

7.5 DEL CONTROL PREVIO Y CONTROL SIMULTÁNEO DEL USO DE LOS CENTROS DE COSTOS

7.5.1 El Jefe, el Subjefe, el Director General o Director Ejecutivo, responsable de cada centro de costo y el Equipo de Control Previo deben verificar, contrastar y efectuar el control previo y simultaneo en el ámbito de su competencia, al solicitar, revisar, visar, autorizar y aprobar el uso adecuado y correcto del centro de costo de los numerales 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3.

7.6 DE LOS INFORMES DE LOS CENTROS DE COSTOS

- 7.6.1 Para implementar el sistema de costo y el registro de información para la medición de los recursos utilizados y la cantidad de productos obtenidos; se requiere que los centros de costos informen mensualmente a la OEC, lo descrito en el numeral 6.15 por medio magnético y físico obligatoriamente.
- 7.6.2 Implementado el sistema informático de costos y el registro de la información para la medición de los recursos utilizados y la cantidad de productos obtenidos, la OEC a través del Equipo de Gestión de Costo, debe informar el **Margen** de cada centro de costos, es decir la diferencia entre ingresos y costos de producción de los bienes y servicios o debe informar la **Recuperación de Costos**, es decir, los ingresos obtenidos por cada centro de costos en relación a sus costos registrados para producir determinados bienes o servicios.

8 RESPONSABILIDADES

- 8.1 **Jefe del Pliego:** Es responsable de la aprobación de esta directiva.
- 8.2 El Subjefe, Directores Generales, Directores Ejecutivos, Responsables de los centros de costos y el responsable del Equipo de Control Previo, son responsables de verificar y supervisar el cumplimiento de la presente Directiva, en el ámbito de su competencia.
- 8.3 La OGA es responsable de aprobar mediante Resolución Directoral la creación o supresión de centros de costos del INS.
- 8.4 La OEC, es responsable de consolidar la información enviada por los centros de costos y lo descrito en el numeral 6.15.
- 8.5 El Equipo de Gestión de Costos es responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos del numeral 6.3 al 6.8 y la modificación del MOF aprobado

9 DISPOSICION TRANSITORIA

- 9.1 El uso de los centros de costos de la presente directiva de los numerales 6.13 y 6.14 son de uso obligatorio a partir de la formulación del presupuesto anual, presupuesto analítico de personal, cuadro de necesidades, del inventario físico patrimonial del ejercicio presupuestal.

10 ANEXOS

- 9.1 Anexo N° 01: Codificación de los centros de costo.



ANEXO N° 01

CODIFICACION	CENTRO DE COSTO	TIPO DE SERVICIO
01	INS	
0101	Alta Dirección	
010101	Jefatura y Subjefatura	
01010101	Jefatura y Subjefatura	
0101010101	Jefatura y Subjefatura	Servicio administrativo
010102	Órgano de Control Institucional	
01010201	Órgano de Control Institucional	
0101020101	Órgano de Control Institucional	Servicio administrativo
0102	Órgano de Asesoría	
010201	Oficina General de Asesoría Jurídica	
01020101	Oficina General de Asesoría Jurídica	
0102010101	Oficina General de Asesoría Jurídica	Servicio administrativo
010202	Oficina General de Asesoría Técnica	
01020201	Dirección General Oficina General de Asesoría Técnica	
0102020101	Dirección General Oficina General de Asesoría Técnica	Servicio administrativo
01020202	Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones	
0102020201	Dirección Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones	Servicio administrativo
0102020202	Unidad Funcional de Gestión de Proyectos	Servicio administrativo
01020203	Oficina Ejecutiva de Organización	
0102020301	Dirección Ejecutiva de Organización	Servicio administrativo
01020204	Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica	
0102020401	Dirección Ejecutiva de Cooperación Técnica	Servicio administrativo
01020205	Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad	
0102020501	Dirección Ejecutiva de Gestión de la Calidad	Servicio administrativo
010203	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica	
01020301	Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica	
0102030101	Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica	Servicio administrativo
01020302	Oficina Ejecutiva de Investigación	
0102030201	Oficina Ejecutiva de Investigación	Servicio administrativo
0102030202	Equipo de Proyectos de Investigación	Servicio administrativo
0102030203	Equipo de Ensayos Clínicos	Servicio administrativo
01020303	Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación	
0102030301	Dirección Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación	Servicio administrativo



DIRECTIVA DE CENTROS DE COSTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Directiva N° 028 -INS-OGA-V.01

0103	Organos de Apoyo	
010301	Oficina General de Administración	
01030101	Dirección General de Administración	
0103010101	Dirección General de Administración	Servicio administrativo
0103010102	Equipo de Administración	Servicio administrativo
01030102	Oficina Ejecutiva de Personal	
0103010201	Dirección Ejecutiva de Personal	Servicio administrativo
0103010202	Equipo de Selección y Evaluación	Servicio administrativo
0103010203	Equipo de Remuneraciones y Pensiones	Servicio administrativo
0103010204	Equipo de Registro y Control	Servicio administrativo
0103010205	Equipo de Desarrollo y Bienestar	Servicio administrativo
0103010206	Equipo de Seguridad en el Trabajo	Servicio administrativo
01030103	Oficina Ejecutiva de Economía	
0103010301	Dirección Ejecutiva de Economía	Servicio administrativo
0103010302	Equipo de Control Previo	Servicio administrativo
0103010303	Equipo de Integración Contable	Servicio administrativo
0103010304	Equipo de Tesorería	Servicio administrativo
0103010305	Equipo de Tributación	Servicio administrativo
01030104	Oficina Ejecutiva de Logística	
0103010401	Dirección Ejecutiva de Logística	Servicio administrativo
0103010402	Equipo Adquisiciones y Contrataciones	Servicio administrativo
0103010403	Equipo de Almacenamiento	Servicio administrativo
0103010404	Equipo de Distribución y prestación de servicios y mantenimiento en general	Servicio general
0103010405	Equipo de Transporte	Servicio general
0103010406	Equipo de Control Patrimonial	Servicio administrativo
01030105	Oficina Ejecutiva de Comercialización	
0103010501	Dirección Ejecutiva de Comercialización	Servicio de venta
0103010502	Equipo de Gestión de Ventas	Servicio de venta
0103010503	Equipo de Gestión de Costos	Servicio de venta
0103010503	Equipo de Gestión de Marketing	Servicio de venta
010302	Oficina General de Información y Sistemas	
01030201	Dirección General de la Oficina General de Información y Sistemas	
0103020101	Dirección General de la Oficina General de Información y Sistemas	Servicio Administrativo
01030202	Oficina Ejecutiva de Información y Documentación Científica	
0103020201	Dirección Ejecutiva de Información y Documentación Científica	Servicio Administrativo
0103020202	Centro de Documentación	Servicio Administrativo
0103020203	Centro de Información	Servicio Administrativo
01030203	Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática	
0103020301	Dirección Ejecutiva de Estadística e Informática	Servicio Administrativo
0103020302	estadística e Informática	Servicio Administrativo



DIRECTIVA DE CENTROS DE COSTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 Directiva N° 028 -INS-OGA-V.01

0104	Organos de Linea	
010401	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente	
01040101	Dirección General de Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente	
0104010101	Dirección General de Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente	Servicio de Producción
0104010102	Oficina Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo	
010401010201	Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo	Servicio de Producción
01040103	Oficina Ejecutiva de Identificación y Control de Riesgos Ocupacionales y ambientales	
0104010301	Dirección Ejecutiva de Identificación y Control de Riesgos Ocupacionales y ambientales	Servicio de Producción
010402	Centro Nacional de Salud Pública	
01040201	Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública	
0104020101	Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública	Servicio de Producción
0104020102	Unidad de Gestión de la calidad	Servicio de apoyo a la Producción
0104020103	Unidad de Investigación de Medicina Tropical de la Amazonia Peruana	Servicio de Producción
01040202	Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles	
0104020201	Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles	Servicio de Producción
0104020202	Laboratorio de Zoonosis parasitarias	Servicio de Producción
0104020203	Laboratorio de Zoonosis bacterianas	Servicio de Producción
0104020204	Laboratorio de Zoonosis virales	Servicio de Producción
0104020205	Laboratorio de entomología	Servicio de Producción
0104020206	Laboratorio de leishmaniasis y chagas	Servicio de Producción
0104020207	Laboratorio de Malaria	Servicio de Producción
0104020208	Laboratorio de Metaxenicis bacterianas	Servicio de Producción
0104020209	Laboratorio de metaxenicis virales	Servicio de Producción
0104020210	Laboratorio de micología	Servicio de Producción
0104020211	Laboratorio de micobacterias	Servicio de Producción
0104020212	Laboratorio de entero parásitos	Servicio de Producción
0104020213	Laboratorio de entero patógenos	Servicio de Producción
0104020214	Laboratorio de IRAS e IIH	Servicio de Producción
0104020215	Laboratorio de hepatitis y enterovirus	Servicio de Producción
0104020216	Laboratorio de sarampión y rubeola	Servicio de Producción
0104020217	Laboratorio de virus respiratorio	Servicio de Producción
0104020218	Laboratorio de bacterias de transmisión sexual	Servicio de Producción
0104020219	Laboratorio de VIH	Servicio de Producción
0104020220	Laboratorio de Patología Clínica	Servicio de Producción
0104020221	Laboratorio de Anatomía patológica	Servicio de Producción
0104020222	Laboratorio de biotecnología y biología molecular	Servicio de Producción
0104020223	Unidad de Salud Internacional y Medicina del Viajero	Servicio de Producción
0104020224	Desinfección y esterilización de materiales	Servicio de apoyo a la Producción
0104020225	Recepción y obtención de muestras de Banco Nacional de Muestras Biológicas	Servicio de apoyo a la Producción
01040203	Dirección Ejecutiva de Enfermedades No Transmisibles	
0104020301	Dirección Ejecutiva de Enfermedades No Transmisibles	Servicio de Producción
0104020302	Unidad de Análisis de Gestión y Generación de Evidencias en Salud Pública	Servicio de Producción



DIRECTIVA DE CENTROS DE COSTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Directiva N° 020 -INS-OGA-V.01

010403	Centro Nacional de Alimentación y Nutrición	
01040301	Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición	
0104030101	Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición	Servicio de Producción
01040302	Dirección Ejecutiva de Ciencia Tecnología de Alimentos	
0104030201	Dirección Ejecutiva de Ciencia Tecnología de Alimentos	Servicio de Producción
0104030202	Laboratorio de Química	Servicio de Producción
0104030203	Laboratorio de Microbiología	Servicio de Producción
0104030204	Evaluación Sensorial	Servicio de Producción
0104030205	Evaluación Biológica	Servicio de Producción
0104030206	Inspección y Muestreo	Servicio de apoyo a la Producción
01040303	Dirección Ejecutiva de Prevención de Riesgo y daño nutricional	
0104030301	Dirección Ejecutiva de Prevención de Riesgo y daño nutricional	Servicio de Producción
0104030302	Normas e investigación	Servicio de Producción
0104030303	Desarrollo de recursos humanos y transferencia tecnológica	Servicio de Producción
0104030304	Supervisión	Servicio de Producción
01040304	Dirección Ejecutiva de vigilancia alimentaria nutricional	
0104030401	Dirección Ejecutiva de vigilancia alimentaria nutricional	Servicio de Producción
0104030402	Epidemiología Nutricional	Servicio de Producción
0104030403	Bioestadística y análisis de datos	Servicio de Producción
0104030404	Supervisión y Monitoreo	Servicio de Producción
010404	Centro Nacional de Productos Biológicos	
01040401	Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos	
0104040101	Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos	Servicio de Producción
01040402	Dirección Ejecutiva de Producción e Investigación Humana	
0104040201	Dirección Ejecutiva de Producción e Investigación Humana	Servicio de Producción
0104040202	Laboratorio de vacunas	Servicio de Producción
0104040203	Laboratorio de reactivos de diagnóstico	Servicio de Producción
0104040204	Laboratorio de Inmunoseros	Servicio de Producción
0104040205	Caballeriza	Servicio de apoyo a la Producción
0104040206	Animales venenosos	Servicio de apoyo a la Producción
01040403	Dirección Ejecutiva de Producción e Investigación veterinaria	
0104040301	Dirección Ejecutiva de Producción e Investigación veterinaria	Servicio de Producción
0104040302	Laboratorio de vacunas virales	Servicio de Producción
0104040303	Laboratorio de vacunas bacterianas	Servicio de Producción
0104040304	Bioterio	Servicio de apoyo a la Producción
0104040305	Granja	Servicio de apoyo a la Producción
0104040306	Producción Agrícola	Servicio de apoyo a la Producción
01040404	Dirección Ejecutiva de Calidad	
0104040401	Dirección Ejecutiva de Calidad	Servicio de apoyo a la Producción
0104040402	Garantía de la calidad	Servicio de apoyo a la Producción
0104040403	Producción, registros e importaciones	Servicio de apoyo a la Producción
0104040404	Laboratorio de control de calidad interno	Servicio de apoyo a la Producción



DIRECTIVA DE CENTROS DE COSTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Directiva N° 028 -INS-OGA-V.01

010405	Centro Nacional de Salud Intercultural	
01040501	Dirección General del Centro Nacional de Salud Intercultural	
0104050101	Dirección General del Centro Nacional de Salud Intercultural	Servicio de Producción
01040502	Dirección Ejecutiva de Medicina tradicional	
0104050201	Dirección Ejecutiva de Medicina tradicional	Servicio de Producción
01040503	Dirección Ejecutiva de Medicina alternativa y complementaria	
0104050301	Dirección Ejecutiva de Medicina alternativa y complementaria	Servicio de Producción
010406	Centro Nacional de Control de Calidad	
01040601	Dirección General del Centro Nacional de Control de Calidad	
0104060101	Dirección General del Centro Nacional de Control de Calidad	Servicio de Producción
01040602	Dirección Ejecutiva de Control de Calidad	
0104060201	Dirección Ejecutiva de Control de Calidad	Servicio de Producción
0104060202	Laboratorio de Físico Química	Servicio de Producción
0104060203	Laboratorio de biodisponibilidad y bioequivalencia	Servicio de Producción
0104060204	Laboratorio de microbiología y biológicos	Servicio de Producción
0104060205	Sala de medios y bioterio	Servicio de apoyo a la Producción
01040603	Dirección Ejecutiva de Certificación	
0104060301	Dirección Ejecutiva de Certificación	Servicio de apoyo a la Producción
0104060302	Certificación	Servicio de apoyo a la Producción
0104060303	Recepción de muestras	Servicio de apoyo a la Producción
0104060304	Metrología	Servicio de apoyo a la Producción

